

125-19.61

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2018

CACCI 6303

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 4234 DC-57-2018**

CACCI 4252 - 4253 -4254 de Junio 13 de 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en la Industria de Licores del Valle, inherentes a la venta de Licores por parte de la ILV, desconociendo los precios oficiales fijados por el Departamento.

Posteriormente se recibe mediante CACCI 4252 el oficio OF-GG-052-18 enviado por el Representante Legal del Consorcio Suprema al Gerente de la ILV, por tal motivo se realiza el Auto de Acumulación No.01 del 22 de junio de 2018, por tratarse del mismo sujeto de control fiscal y similares hechos a esta denuncia.

Así mismo se recibe otra comunicación según CACCI 4253 por hechos relacionados con la presente denuncia y la misma Entidad, por tal motivo se procede a realizar el Auto de Acumulación No.02 de junio 13 de 2018.

Por último se realiza Auto de Acumulación No. 03 del 20 de junio de 2018 porque se recibe copia del comunicado del Consorcio Suprema enviado a la Gerencia de la Industria de Licores del Valle manifestándole que han generado daños económicos, hecho similar que se acumula para su trámite a la presente denuncia.

La presente denuncia se interpuso ante la Contraloría General de la Republica y la remite por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante solicitud de información, para tal fin comisiono al Profesional en Contaduría adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la revisión documental realizada a la información enviada por la administración Municipal de Roldanillo y a la aportada en la denuncia se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los

manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a dos (2) profesionales Universitarios adscritos a dicha Dirección para atender la presente denuncia, quienes en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Se procede a esclarecer los hechos de la presente denuncia relacionadas con las presuntas irregularidades en la venta de Licores por parte de la ILV, desconociendo los precios oficiales fijados por el Departamento, en donde se solicitará información y documentación pertinente sobre los hechos objeto de la visita fiscal.

3. LABORES PREVIAS REALIZADAS

Para atender la Denuncia se solicitó a la Industria de Licores del Valle, información de conformidad con el contenido de la denuncia y acordes con la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca la cual se relaciona a continuación:

- Certificar o allegar la lista oficial de precios, para las ventas del año 2018; en los productos que se fabrican en la Industria de Licores del Valle, además acercar si la entidad posee un listado de ventas diferente para otros canales de distribución.
- Certificar si la ILV, está vendiendo o ha vendido en el 2018, los productos que ustedes producen “AGUARDIENTE, RON MARQUES, entre otros), a otros clientes mayoristas; diferentes al Consorcio Suprema.
- Certificar si la ILV, durante la anualidad 2018, ha concedido descuentos a los clientes mayoristas; por la compra de los productos que ustedes fabrican (Aguardiente).
- Adjuntar las facturas, de venta de los productos que se fabrican en la ILV “AGUARDIENTE, RON MARQUES, entre otros”, a los clientes diferentes al Consorcio Suprema, es decir: **A-** Gallardo de Aragón Olga, **B-**Licores y Cigarrería Palmira S.A.S., **C-** Grupo Empresarial Giraldo S S.A.S, **D-** Alianza Grupo Empresarial Giraldo – Distrijass CIA S.A.S.

- Indicar si a los distribuidores antes mencionados **A-** Gallardo de Aragón Olga, **B-** Licores y Cigarrería Palmira S.A.S., **C-** Grupo Empresarial Giraldo S S.A.S, **D-** Alianza Grupo Empresarial Giraldo – Distrijass CIA S.A.S, le realizaron algún descuento; en caso positivo indicar que porcentaje fue concedido.
- Revelar o certificar, si la ILV, a la fecha ha recibido algún valor o reconocimiento, sobre la penalización por los cheques devueltos sin fondo, que giro el Consorcio Suprema.
- Anexar la Resolución No. 100.02.0076 por medio del cual se fijan ventas directas.
- De acuerdo al contrato de transacción certificar ¿Cuáles fueron los descuentos pactados entre las partes con destino exclusivamente a complementar la inversión que el CS ejecuta en descuentos comerciales para ayudar a la rotación? Indicar el porcentaje, las fechas y demás información necesaria para el cabal entendimiento de la información.
- Certificar si la ILV ha otorgado descuentos a distribuidores mayoristas indicando lo siguiente: fechas, porcentaje, valor que representa y soporte jurídico para ello.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Con fundamento en los hechos antes mencionados, y conforme a la revisión, verificación y valoración de los documentos aportados por la Industria de Licores del Valle del Cauca, y los allegados en la Denuncia, se estableció lo siguiente:

- 1- Dentro del periodo de febrero a septiembre de 2018, en cumplimiento de su objeto social y ante la no tenencia de un distribuidor exclusivo, la Industria de Licores del Valle “ILV”, vendió sus productos a las siguientes entidades, de conformidad con la Resolución de Gerencia No. 100.02-0076 del 15 de febrero de 2018 *“Por medio de la cual se fijan las políticas de ventas directas en el Departamento del Valle del Cauca”*:

- A- Gallardo de Aragón Olga
- B- Licores y Cigarrería Palmira S.A.S
- C- Grupo Empresarial Giraldo S.A.S
- D- Alianza Grupo Empresarial Giraldo – Distrijas CIA S.A.S.

El grupo empresarial “GIRALDOS S.A”, realizo las siguientes compras; todas estas compras se llevaron a cabo, ya que la Industria de Licores del Valle, vendió de manera directa:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE NIT. 890.399.012-0								
ENTIDAD	N°.FACTURA	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Ingreso ILV	Participación	Impoventas	Precio Total
Grupo Empresarial GIRALDOS S.A	18000265	Agut. Blanco del Valle/A75 C.C 29 G	18000	\$ 1.400	\$ 25.200.000	\$ 18.288.000	\$ 1.260.000	\$ 44.748.000
		Agut. Blanco del Valle/Balon BR 750 C.C	3600	\$ 9.838	\$ 35.416.800	\$ 36.460.800	\$ 1.770.840	\$ 73.648.440
		Ron Marques del Valle Diamante 375 C.C 35	4680	\$ 8.500	\$ 39.780.000	\$ 29.118.960	\$ 1.989.000	\$ 70.887.960
	18000262	Agut. Blanco del Valle/A75 C.C 29 G	7200	\$ 1.400	\$ 10.080.000	\$ 7.315.200	\$ 504.000	\$ 17.899.200
	18000257	Agut. Blanco del Valle/Balon BR 750 C.C	34020	\$ 9.838	\$ 334.688.760	\$ 344.545.560	\$ 16.734.438	\$ 695.968.758
		Ron Marques del Valle 3 años 750 C.C 35G	7860	\$ 11.500	\$ 90.390.000	\$ 88.542.900	\$ 4.519.500	\$ 183.452.400
		Ron Marques del Valle 3 años 375 C.C 35	4200	\$ 6.500	\$ 27.300.000	\$ 23.730.000	\$ 1.365.000	\$ 52.395.000
	18000250	Agut. Blanco del Valle/A 750 C.C 29G	13200	\$ 9.838	\$ 129.861.600	\$ 133.689.600	\$ 6.493.080	\$ 270.044.280
		Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	19440	\$ 5.556	\$ 108.008.640	\$ 98.735.760	\$ 5.400.432	\$ 212.144.832
	18000249	Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	24000	\$ 5.556	\$ 133.344.000	\$ 121.896.000	\$ 6.667.200	\$ 261.907.200
	18000248	Agut. Blanco del Valle/A 750 C.C 29G	25200	\$ 9.838	\$ 247.917.600	\$ 255.225.600	\$ 12.395.880	\$ 515.539.080
		Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	48000	\$ 5.556	\$ 266.688.000	\$ 243.792.000	\$ 13.334.400	\$ 523.814.400
	18000246	Agut. Blanco del Valle/A 750 C.C 29G	31980	\$ 9.838	\$ 314.619.240	\$ 323.893.440	\$ 15.730.962	\$ 654.243.642
		Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	21360	\$ 5.556	\$ 118.676.160	\$ 108.487.440	\$ 5.933.808	\$ 233.097.408
		Agut. Blanco del Valle/A 1500 C.C 29G	5970	\$ 18.500	\$ 110.445.000	\$ 120.928.320	\$ 5.522.250	\$ 236.895.570
		Ron Marques Valle Diamante 8 años 375 C.C. 35G	2400	\$ 8.500	\$ 20.400.000	\$ 14.932.800	\$ 1.020.000	\$ 36.352.800
		Ron Marques Valle 3 años 750 C.C 35 G	1020	\$ 11.500	\$ 11.730.000	\$ 11.490.300	\$ 586.500	\$ 23.806.800
		Ron Marques Valle 3 años 375 C.C 35 G	1560	\$ 6.500	\$ 10.140.000	\$ 8.814.000	\$ 507.000	\$ 19.461.000
Grupo Empresarial GIRALDOS S.A	18000245	Agut. Blanco del Valle/A 1500 C.C 29G	1200	\$ 18.500	\$ 22.200.000	\$ 24.307.200	\$ 1.110.000	\$ 47.617.200
		Roman Marques Valle Diamante 8 años 375 C.C. 35G	4800	\$ 8.500	\$ 40.800.000	\$ 29.865.600	\$ 2.040.000	\$ 72.705.600
		Roman Marques Valle 3 años 750 C.C. 35G	2400	\$ 11.500	\$ 27.600.000	\$ 27.036.000	\$ 1.380.000	\$ 56.016.000
		Ron Marques Valle 3 años 375 C.C. 35G	4800	\$ 6.500	\$ 31.200.000	\$ 27.120.000	\$ 1.560.000	\$ 59.880.000
	18000243	Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	24000	\$ 5.556	\$ 133.344.000	\$ 121.896.000	\$ 6.667.200	\$ 261.907.200
	18000242	Agut. Blanco del Valle/A 750 C.C 29G	30000	\$ 9.838	\$ 295.140.000	\$ 303.840.000	\$ 14.757.000	\$ 613.737.000
		Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	7200	\$ 5.556	\$ 40.003.200	\$ 36.568.800	\$ 2.000.160	\$ 78.572.160
		Agut. Blanco del Valle/A 1500 C.C 29G	600	\$ 18.500	\$ 11.100.000	\$ 12.153.600	\$ 555.000	\$ 23.808.600
		Roman Marques Valle 3 años 750 C.C. 35G	120	\$ 11.500	\$ 1.380.000	\$ 1.351.800	\$ 69.000	\$ 2.800.800
		Roman Marques Valle 3 años 375 C.C. 35G	240	\$ 6.500	\$ 1.560.000	\$ 1.356.000	\$ 78.000	\$ 2.994.000
	18000021	Agut. Blanco del Valle/A 750 C.C 29G	76200	\$ 9.838	\$ 749.655.600	\$ 771.734.550	\$ 37.482.780	\$ 1.558.872.930
		Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	90480	\$ 5.556	\$ 502.706.880	\$ 459.525.300	\$ 25.135.344	\$ 987.367.524
		Agut. Blanco del Valle/A 1500 C.C 29G	10380	\$ 18.500	\$ 192.030.000	\$ 210.252.090	\$ 9.601.500	\$ 411.883.590
		Roman Marques Valle 8 años 375 C.C. 35G	1320	\$ 17.000	\$ 22.440.000	\$ 16.380.540	\$ 1.122.000	\$ 39.942.540
Ron Marques del Valle Diamante 8 AÑOS 375 C.C 35		1200	\$ 8.500	\$ 10.200.000	\$ 7.466.700	\$ 510.000	\$ 18.176.700	
Roman Marques Valle 3 años 750 C.C. 35G		720	\$ 11.500	\$ 8.280.000	\$ 8.110.800	\$ 414.000	\$ 16.804.800	
Roman Marques Valle 8 años 375 C.C. 35G		1440	\$ 6.500	\$ 9.360.000	\$ 8.136.000	\$ 468.000	\$ 17.964.000	

La anterior tabla muestra, el total de las compras que realizo el Grupo Empresarial Giraldo S.A en lo corrido del año 2018 las cuales sumaron \$8.397.357.414.

De otro lado, la entidad "LICORES Y CIGARRERIA PALMIRA S.A.S", realizó las siguientes compras; todas estas compras se lograron ejecutar, ya que la Industria de Licores del Valle, vendió de manera directa:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE NIT. 890.399.012-0								
ENTIDAD	N°.FACTURA	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Ingreso ILV	Participación	Imponentes	Precio Total
Licores y Cigarreria Palmira S.A.S	18000023	Agut. Blanco del Valle/A 750 C.C 29G	15600	\$ 9.838	\$ 153.472.800	\$ 157.992.900	\$ 7.673.640	\$ 319.139.340
		Agut. Blanco del valle/A 375 C.C 29G	9600	\$ 5.556	\$ 53.337.600	\$ 48.756.000	\$ 2.666.880	\$ 104.760.480
		Agut. Blanco del Valle/A 1500 C.C 29G	1800	\$ 18.500	\$ 33.300.000	\$ 36.459.900	\$ 1.665.000	\$ 71.424.900
		Roman Marques Valle 3 años 750 C.C. 35G	60	\$ 11.500	\$ 690.000	\$ 675.900	\$ 34.500	\$ 1.400.400
		Roman Marques Valle 3 años 375 C.C. 35G	120	\$ 6.500	\$ 780.000	\$ 678.000	\$ 39.000	\$ 1.497.000

La presente tabla detalla las compras realizadas por Licores y Cigarreria Palmira S.A.S en la vigencia 2018, las cuales sumaron \$498.222.120.

- 2- Se constata, que la lista única de precios de la Industria de Licores del Valle, se encuentra actualizada para la vigencia 2018, donde se anexa el listado firmado por la Gobernadora del Departamento del Valle, la Directora Departamental de Hacienda y Finanzas Públicas y el Gerente General de la ILV, para que sea confrontada con los precios de venta a otros terceros:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE LISTA UNICA DE PRECIOS - VALLE DEL CAUCA VIGENCIA: JUNIO A DICIEMBRE DE 2018															
Categoría	Presentación	Ingreso ILV	Precio Promedio	Tarifa Especifica	Tarifa Ad. Valoram	Participación	Iva	Precio en Fabrica	MARGEN	PARTICIPACION ILV EN EL PRECIO	\$/MARGEN	Precio del distribuidor a Caratula sugerido			
												Precio Mayorista	Precio Grandes Superficie	Precio Minorista	Precio al Publico Superido
Aguardiente Blanco del Valle Tradicional 29 Grados															
Garrafa	1.500	18.500	28.798	13.282	7.177	20.450	925	39.684	8.617	38%	18%	48.500	48.700	48.900	50.000
Botella	750	9.500	14.353	6.641	3.588	10.229	450	20.399	4.591	39%	18%	24.900	25.300	25.575	27.500
Media - caneca envase vidrio	375	5.000	7.177	3.335	1.794	5.129	250	10.378	2.321	39%	18%	12.700	13.150	13.259	14.300
Media - caneca envase pet	375	5.000	7.177	3.335	1.794	5.129	250	10.378	2.321	39%	18%	12.700	13.150	13.259	14.300
Aguardiente Blanco del Valle Sin Azucar 29 grados															
Garrafa	1.500	18.500	27.894	13.282	6.974	20.256	925	39.681	8.620	38%	18%	48.300	48.500	48.725	52.500
Botella	750	9.838	13.947	6.641	3.497	10.128	492	20.456	5.568	38%	21%	26.526	26.512	26.558	28.800
Media - caneca envase vidrio	375	5.556	6.974	3.335	1.743	5.078	278	10.912	2.511	41%	19%	13.423	13.570	13.710	14.750
Media - caneca envase pet	375	5.556	6.974	3.335	1.743	5.078	278	10.912	2.511	41%	19%	13.423	13.570	13.710	14.750
Botella Aguardiente Origen	750	14.500	17.817	6.641	4.454	11.095	725	26.328	5.880	45%	19%	32.000	32.100	32.150	34.000
CATEGORIA RON VIEJO															
Ron Marques del Valle 3 años	750	11.500	13.000	8.015	3.250	11.265	575	23.346	5.975	39%	20%	29.315	29.415	29.465	32.000
Ron Marques del Valle 3 años PET	375	6.500	6.500	4.025	1.625	5.650	325	12.474	3.132	42%	20%	15.607	15.607	15.627	17.000
Ron Marques del Valle 3 años PET	375	6.500	6.500	4.025	1.625	5.650	325	12.474	3.632	42%	20%	15.567	15.607	15.627	17.000
Ron Marques del Valle 3 años	1.500	20.500	26.000	16.030	6.500	22.530	1.225	44.551	10.545	39%	19%	54.600	54.700	54.900	58.000
CATEGORIA RON ANEJO															
Ron Marques del Valle 5 años	750	11.500	15.537	8.015	3.884	11.899	575	23.974	5.341	39%	19%	29.315	29.415	29.465	32.000
Ron Marques del Valle 5 años	375	6.500	7.769	4.025	1.942	5.967	325	12.792	2.815	42%	18%	16.607	16.750	16.900	17.500
Ron Marques del Valle 5 años PET	375	6.500	7.769	4.025	1.942	5.967	325	12.792	2.815	42%	18%	16.607	16.750	16.900	17.500
Ron Marques del Valle 8 años Diamante	1.500	29.000	35.156	16.030	8.785	24.819	1.450	55.269	11.731	43%	18%	67.000	67.200	67.500	75.000
Ron Marques del Valle 8 años Diamante	750	18.000	17.578	8.015	4.395	12.410	900	31.390	5.891	47%	15%	38.000	38.200	38.400	45.000
Ron Marques del Valle 8 años Diamante	375	9.700	8.789	4.025	2.197	6.222	485	16.467	3.593	49%	15%	20.000	20.100	20.200	22.000
Ron Marques del Valle 8 años Diamante Pet	375	9.700	8.789	4.025	2.197	6.222	485	16.467	3.593	49%	15%	20.000	20.100	20.200	22.000
Ron Marques del Valle 15 años Diamante	750	38.500	45.009	8.015	11.250	19.265	1.925	59.650	13.110	53%	19%	72.800	73.300	73.800	80.000
Aguardiente Blanco del Valle Sin Azucar 29 grados															
Agua Blanco del Valle Sin Azucar	1.500	1.400	1.395	667	349	1.016	70	2.485	214	52%	8%	2.700	2.750	3.100	3.000
Agua Blanco del Valle Sin Azucar	750	1.400	930	443	232	675	70	2.145	185	60%	8%	2.335	2.385	2.600	2.700

[Firma]
DIGNA FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora

MARIA VICTORIA MASHADO
Directora Dptal de Hacienda y Finanzas Publicas

[Firma]
JOSE MORENO BARCOS
Gerente General ILV

Teniendo en cuenta lo anterior, se comprueba y se cotejan los valores en las órdenes de compra expedidas por la ILV, con las que se le vendieron a los distribuidores Licores y Cigarrería Palmira S.A.S y el Grupo Empresarial Giraldo S.A.S, y se observa que los precios, si corresponden al listado único de precios de la Industria de Licores del Valle, maneja para el año 2018.

Adicionalmente, el Subgerente Comercial y de Mercadeo de la Industria de Licores del Valle certifico el día 27 de julio de 2018 que *“según las ventas directas realizadas a otros clientes diferentes al Consorcio Suprema, durante este año 2018, no se ha efectuado ningún tipo descuento comercial sobre ventas”*

En relación al reconocimiento sobre la penalización por los cheques con los cuales el Consorcio Suprema canceló a la ILV, los cuales fueron devueltos por carencia de fondos, la Industria certificó que en la actualidad la *“Subgerencia Jurídica, adelanta proceso ejecutivo para el cobro de la correspondiente sanción (20%), dicho proceso se adelanta en el Juzgado 21 Administrativo de Oralidad de la ciudad de Cali, por este concepto, aun la Industria no ha percibido valor alguno, se está a la espera del fallo correspondiente”*

Con respecto a la información contenida en los documentos OF-- GG -- 054—18 y OF – GG—052-- 18 del 12 fechados a 12 de junio de 2018 los cuales en síntesis trata sobre el desarrollo de la adquisición y venta de productos por del CS a la ILV, manifestamos que el trámite de esa información se realizó en la denuncia ciudadana DC- 35- 2018, cuyo informe final puede ser consultado en la página web institucional.

5. CONCLUSIONES

En suma de lo anterior, podemos concluir frente a las presuntas irregularidades documentadas por el denunciante, que las ventas realizadas por la Industria de Licores del Valle se realizaron de acuerdo con la tabla de precios actualizada en la vigencia 2018, pues como se evidenció de la facturación que suministro la Industria, los distribuidores grupo empresarial “GIRALDOS S.A” y “LICORES Y CIGARRERIA PALMIRA S.A.S” adquirieron los productos al precio oficial.

Con respecto a la información contenida en los documentos OF-- GG -- 054—18 y OF – GG—052-- 18 del 12 fechados a 12 de junio de 2018 los cuales en síntesis trata sobre el desarrollo de la adquisición y venta de productos por parte del Consorcio Suprema a la ILV, manifestamos que el trámite de esa información se realizó en la denuncia ciudadana DC- 35- 2018, cuyo informe final puede ser consultado en la página web institucional.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC- 57-2018.

En espera que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a la Industria de Licores del Valle, con el fin de que la empresa tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4234 DC -57- 2018
José Henry Pereira Representante Legal Consorcio Suprema-Carrera 32 No.15-26 Acopi Yumbo.
ilv@ilvalle.com.co
vivianacardenas @cdvc.gov.co